

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-02411/2016 Matrícula: 3254FRJ Titular: FERNANDO PERERA MOHAN IVOR Nif/Cif: 79044502B Domicilio: ANTONIO LIZARZA,3-3-3º A Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA CASARES REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. HECHO COMPROBADO EN CONVERSACIÓN DIRECTA CON PASAJEROS QUIENES AFIRMAN HABER CONTRATADO RECOGIDA EN AEROPUERTO CONTACTANDO CON UN TAL SR.NIHAR AL TELEFONO MOVIL 0034630958832. TAMBIEN REFIEREN LOS PASAJEROS QUE HAN ABONADO EL TRANSFER SIN CONCRETAR CANTIDAD. IDENTIDAD DEL VIAJERO: FAMILIA COMPUESTA POR 6 MIEMBROS SIENDO EL CABEZA FAMILIA SR. MARK CHRISTOPHER JOHNSON CON PASAPORTE BRITÁNICO NUM 800697957 Y SRA.ISOBEL ALICE ELLIOT CON PASAPORTE BRITÁNICO NUM 519034965. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Expediente: MA-02727/2016 Matrícula: MA007900CX Titular: BACHIR AL ACHYAB Nif/Cif: X6029936A Domicilio: C/ ALAMEDA DE CAPUCHINOS 8-3º H Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.LOS AGENTES HABLAN CON EL PRESUNTO CLIENTE AWATIF AHMED H. ALOSAIMI ,QUE LES MANIFIESTA QUE EL CONDUCTOR ES AMIGO DE UN AMIGO,POR LO QUE QUE LES VA A REALIZAR DESPLAZAMIENTOS POR MARBELLA DURANTE SU ESTANCIA PAGANDOLE A VOLUNTAD CUANDO LLEGARAN A SU DESTINO(EL AEROPUERTO). DENTRO DEL VEHÍCULO Y TRÁS INSPECCIÓN OCULAR SE VEN TARJETAS DE VISITA CON OFRECIMIENTO DE "SERVICIO DE CONDUCTOR PRIVADO". Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres,

contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 7 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.